DECRETO ALCALDICIO N° 1127

PUCHUNCAVÍ, 26 de septiembre de 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS; Que, la Asociacion de Municipalidades Turísticas de Chile en conjunto con la Municipalidad de Santa Barbara y la Universidad Austral de Chile, invitan a la Municipalidad de Puchuncaví, como socia activa de dicha Asociación, a la **"II Jornada de Capacitación Reactivación de los Destinos Turísticos Santa Barbara",** para los días 29 y 30 de septiembre de 2022; Decreto Alcaldicio N° 1738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; D.A. 1186 de fecha 26.08.2021, que delega facultades de firma del señor Alcalde en quien detente el cargo de Administrador Municipal, bajo la expresión "por orden del señor Alcalde"; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2022, que aprueba el orden de Subrogancia par el Director de Control, La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada con Rol N° 299 de fecha 28.06.2022; Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. Nº1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO;

1.- Que, la Asociacion de Municipalidades Turísticas de Chile en conjunto con la Municipalidad de Santa Bárbara y la Universidad Austral de Chile, invitan a la Municipalidad de Puchuncaví, como socia activa de dicha Asociación, a la **"II Jornada de Capacitación Reactivación de los Destinos Turísticos Santa Barbara".**

2.- Que el Sr. Alcalde ha considerado que, dada nuestra calidad de comuna turística y socia activa de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, asistir a la II Jornada de Capacitación Reactivación de los Destinos Turísticos en Santa Bárbara, para los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022. Para lo cual ha dispuesto que la Directora de Dideco y un representante de la oficina de Relaciones Públicas a la referida actividad.

3.- Base de cálculo de viáticos, de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O

ARTICULO 1°. Autorizase cometido de don **MARCOS ANTONIO MORALES URETA**, Alcalde de la comuna de Puchuncaví, Grado 4° E.M. vigente, entre los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

ARTICULO 2º. Autorícense los cometidos al funcionario: don **LUIS PEREZ TORRES**, Conductor Alcaldía Municipal, Grado 16° E.M. vigente, doña **YOSELIN ANDREA MARCHANT ALVARADO**, RUT N°18.554.312-9, don **NICOLAS ERNESTO VILLALOBOS GUTIERREZ**, RUT N° 20.600.974-8, prestador de servicios a honorarios del departamento de comunicaciones de la Municipalidad de Puchuncaví y don **JULIO ANDRÉS JARA POZO,** RUT 15.753.280-4, entre los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO 3°. Asígnese fondos para cubrir los gastos de alimentación y pernoctación del señor Alcalde don **Marcos Morales Ureta**, el equivalente al monto de **$188.690**, (ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa pesos), por los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022. Asimismo, asígnese fondos para cubrir los gastos de alimentación y pernoctación a don **LUIS PEREZ TORRES**, don

NICOLAS ERNESTO VILLALOBOS GUTIERREZ y doña **YOSELIN ANDREA MARCHANT ALVARADO,** el equivalente a **$125.770**, (ciento veinticinco mil setecientos setenta pesos); y a don **JULIO ANDRÉS JARA POZO,** el equivalente a **$154.970,** (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta pesos), para cada uno de ellos, por los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022.

ARTICULO 4°. Páguese la suma de $200.000 (doscientos mil pesos), a don **Luis Pérez Torres,** destinados a los gastos de traslado que se originen en el viaje.

ARTICULO 5°. Páguese a la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, Rut 65.190.295-9, BancoEstado, cuenta corriente N°12900047698, la suma de $270.000.- (doscientos setenta mil pesos), correspondiente a la inscripción, correspondiente a la inscripción de tres participantes.

ARTÍCULO 6°. IMPÚTESE a aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.-Administración y Finanzas
2.- Tesorería Municipal
3.- Interesados (5)
4.- Unidad de Control
5.- Archivo Alcaldía
MMU/JCGR/PCO/NSL/BBA/mga

Santiago, 01 de agosto de 2022

Señores:
Alcaldes (as) Concejales (las)
Coordinadores (as) Directores (as) de turismo municipal
Directores (as) de departamentos municipal
P R E S E N T E

De nuestra consideración:

Rafael Vera Castillo, presidente de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile y Edgardo Oyarzun Méndez, director de programa **Diplomado en Gestión de Turismo** de la Universidad Austral de Chile, tienen el agrado de invitarles a participar en la **"Segunda Jornada de Capacitación Turística 2022"** destinado a fortalecer la **Reactivación de los Destino Turísticos** de las municipalidades asociadas, a efectuarse los días 29 y 30 de septiembre de 2022 en la ciudad de Santa Bárbara Región del Biobío.

La actividad principal de esta Jornada de Capacitación está dirigida a alcaldes, concejales, directores y coordinadores de turismo municipal, cultura y funcionarios municipales del área, constituyendo una excelente oportunidad para adquirir capacitación y preparación en torno a los importantes temas que se desarrollarán.

Para dar el realce que se merece este encuentro, esperamos contar con vuestra importante presencia y participación, para lo cual solicitamos a usted confirmar su destacada asistencia enviando su ficha de inscripción al correo amtc@munitur.cl. Se adjunta toda la información relacionada con esta Jornada de Capacitación: carta de invitación, programa, y ficha de inscripción, además la puede encontrar en nuestra página web: www.municipalidadesturisticas.cl
Se hace presente que a cada uno de los participantes se entregará un certificado de capacitación emanado por la Universidad Austral de Chile.

Para una mayor información, solicitamos contactarse con la comisión organizadora Sr: Alonso Gallardo Piñones, fono: 942193157 correo: alonso.gallardo@municipalidadersturisticas.cl y Sr: Luis Leal Díaz, fono: 993794213 correo: luis.leal@municipalidadesturisticas.cl

Esperando contar con vuestra destacada asistencia, se despide muy atentamente.,

ASOC. DE MUNICIPALIDADES A.M.T.C TURÍSTICAS DE CHILE

Rafael Vera Castillo
Presidente Nacional
A.M.T.C